

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN  
D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA  
-----  
PLAZAS PARA OPOSICIONES ----- DIO AUXILIARES ADMINIST

## RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO													
CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD ACCS	NIV C.D.	C. R	C. F	C. I	C. D	C. P	C. PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MEDIO AMBIENTE															
RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIEDRA"															
782815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
D.G. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA															
SEVILLA															
317018	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
321150	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
CENTRO CAPACITACIÓN Y EXP. FORESTAL															
CAZORLA															
804509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE															
D.G. GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL															
SEVILLA															
811442	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE															
SEVILLA															
822748	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC .SO	12	X	-	-	-	-	-	251	P-D1	

Ver Anexo II en página 5.272 del BOJA núm. 80, de 3.6.95

## CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

## ANEXO

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Córdoba.

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Córdoba.

Código P.T.: 522600.

Denominación del puesto: Secretario General.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.475.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de recursos humanos, gestión presupuestaria y contratación administrativa. Igualmente se requiere experiencia en régimen interior y asuntos generales. De forma especial, experiencia en temas relacionados con las competencias de la Consejería.

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA), del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1995

RAMON MARRERO GOMEZ

Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

## ANEXO

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales. Granada.

Centro de trabajo y localidad: Centro de Seguridad e Higiene. Armilla.

Código P.T.: 521550.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.472.

Cuerpo: P-A.2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Titulación preferente: Titulados Superiores en áreas económicas, técnicas, Derecho o Medicina.

Experiencia en dirección y gestión de recursos humanos. Formación Derecho Laboral, relacionado con la normativa legal sobre Seguridad e Higiene en el trabajo, accidentes de trabajo, legislación medio ambiental, etc.

Conocimientos en riesgos profesionales y técnicas de lucha (Seguridad, Higiene, Formación, Psicología, Ergonomía, Medicina del Trabajo, etc.).

Experiencia en gestión presupuestaria, económica y de patrimonio, elaboración de estadísticas, gestión y programación de cursos.